

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso, con informe que se encuentra pendiente correr traslado de las excepciones de mérito y previas propuestas por la parte demandada.

Santa Marta, 5 de octubre de 2020

VERONICA SÁNCHEZ POLO

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

RAD. No. V. 20.0032.00

Demandante: Rosa Russo Lavalle

Demandado: Julio José Dangond Noguera

Santa Marta, Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veintiuno (21).

Dentro del proceso de la referencia, una vez subsanada la demanda se admitió finalmente el 10 de septiembre del pasado año, y el 19 de octubre siguiente se recibió por la parte a quien se demandara escrito de contestación de la demanda, también propuso excepciones previas y de mérito, sin que en el texto del mismo se haya hecho mención de la providencia de manera expresa, por tanto, lo procedente será reconocer personería al doctor ALBERTO JOSÉ OVALLE BETANCOURT, como apoderado del demandado, para el presente proceso y en los términos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

A handwritten signature in black ink, reading "Mónica Gracias Coronado". The script is fluid and cursive, with the first name "Mónica" and last name "Coronado" clearly legible.

MÓNICA GRACIAS CORONADO